

## **PREMIO A LA MEJOR PUBLICACIÓN REVISTA “EL ESPEJO”**

- 1- El Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba otorgará anualmente un premio al mejor trabajo publicado en su revista que será denominado “Premio a la mejor publicación”.
- 2- El **“Premio a la mejor publicación”** será otorgado al mejor trabajo en cualquiera de las categorías de publicaciones existentes: Artículos originales, Revisiones, Reporte de Casos y Relato de experiencias. Se otorgará además una Mención Especial.
- 3- Reviste carácter obligatorio la participación de al menos un matriculado de la provincia de Córdoba en nómina de autores de los artículos participantes del concurso.
- 4- El premio se entregará en acto público organizado por el Colegio Odontológico, o por medio a designar en virtud de las restricciones establecidas por el Aislamiento y/o Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio.
- 5- El premio se entregará durante el año 2022 y participarán todos los trabajos publicados en la revista El Espejo durante el año 2022.
- 6- Los delegados departamentales del Colegio Odontológico de la provincia de Córdoba, miembros del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas, Tribunal de Disciplina y Comisión Científica, no podrán participar de este premio.
- 7- El jurado estará compuesto por 6 miembros. Serán ellos: el Presidente del Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba y dos miembros del Consejo Directivo del mismo, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba y Director de la carrera de Odontología de la Universidad Católica de Córdoba o un delegado personal de los mismos y un profesional especializado en publicaciones científicas, quien será propuesto anualmente por la Comisión Científica.
- 8- El jurado se expedirá dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la última edición de la Revista El Espejo, participante del concurso.

**9-** El “Premio a la mejor publicación” consistirá en un diploma y una retribución económica de **\$100.000.-**

Segundo, una Mención Especial que consistirá en diploma y una retribución económica de **\$50.000.-**

Tercero, una Mención Especial que consistirá en diploma y una retribución económica de **\$25.000.-**

**10-** El jurado tendrá facultad para declarar desiertos los premios y su decisión revestirá el carácter de inapelable.

**11-** Las normas para autores y bases del concurso podrán ser consultadas en <https://colodontcba.org.ar/comunicacion/revista-el-espejo/>

**12-** Los resúmenes y artículos completos deberán ser enviados a: [colegiodontologico@colodontcba.org.ar](mailto:colegiodontologico@colodontcba.org.ar)

**13-** La participación implica la aceptación del presente reglamento en todas sus partes.